AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 066/2018
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 16:30 h., en el local de la **Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)**, sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado efectuado por la AFD para la contratación del servicio de **"ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Asesoría Jurídica Externa.-
b) N° de PAC	: N° 342.632.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas.-
e) Monto de PAC	: ₲ 200.000.000.-
f) Expedientes N°	: 331.643, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado.-

Por Resolución AFD Nº A93R07F081118, de fecha 08 de noviembre de 2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Asesoría Jurídica Externa", con ID Nº 342.632, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD N° A97R08F261112 "*Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD*", de fecha 26 de noviembre de 2012, por la Resolución AFD N°A26R03F180313 "*Por la cual se aprueba la modificación parcial del Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD*"; y la Resolución A55R05F270613 de fecha 27 de junio de 2013 "*Por la cual se aprueba la modificación del Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD*", quedando integrado de esta manera por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortíz,** Gerente de Administración y Operaciones, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo,** Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Rudy Edwards,** Coordinador de UOC, área de UOC;
- **Ronaldo Britez**, Analista Legal de UOC, área de UOC;
- **Analia Negri**, Asesora Legal Interina, área legal; área solicitante.-

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 661/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, se dio entrada al Llamado con ID N° 342.632 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 331.643.-

En fecha 21 y 23 de noviembre de 2018, respectivamente, fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE; PARQUET & ASOCIADOS; GROSS BROWN & ASOCIADOS; VOUGA ABOGADOS; MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS; FIORIO & ALVARADO ABOGADOS; ESTUDIO RIERA ABOGADOS; PERONI SOSA TELLECHEA BURT & NARVAJA; BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS; y, OLMEDO ABOGADOS, conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataci

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD Servicios Administrativos

AFD EDWARDS

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnolc

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 066/2018
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

En fecha 21 de noviembre fue emitida la Adenda N° 1 por la cual se modificó el Pliego de Bases y Condiciones.-

En fecha 28 de noviembre fue emitida la Aclaratoria N° 1, en respuesta a consultas de potenciales oferentes.-

Por último, en fecha 28 de noviembre fue emitida la Adenda N° 2 por la cual se prorrogó la fecha de presentación y apertura de Ofertas.-

En ese contexto, quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 05 de noviembre **2018**, hasta las 09:00 h. y la apertura de los sobres de las ofertas técnicas para el mismo día a las 09:15 h. Es así que, en dicha fecha y hora presentaron sus respectivas ofertas y documentaciones las siguientes firmas: **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown; BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS;** y, **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS;** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown	BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta	Presenta	Presenta
3	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica y que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	No Aplica	No Aplica	Presenta
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta	Presenta
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta, los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta	Presenta
11	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	Presenta	Presenta
12	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	No Aplica	No Aplica	Presenta
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta	No Presenta	Presenta
15	Declaración Jurada de Compromisos	Presenta	Presenta	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI DUARTE Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDA CAMPO Servicios Administrativos

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnologí

Es dable recordar que durante el acto de apertura de ofertas técnicas fueron efectuadas observaciones, las cuales fueron realizadas en los siguientes términos: El Sr. Jorge Enciso, con C.I. Nº 1.356.118, dejó constancia en Acta manifestando que según su criterio, la oferta presentada por la firma GROSS BROWN COSTA JORGE RAFAEL, como empresa unipersonal, no obstante presenta curriculum de otros profesionales.

El Sr. Pablo Debuchy, con C.I. Nº 2.036.251, dejó constancia en Acta manifestando que los currículos de los demás profesionales presentados por la firma GROSS BROWN COSTA JORGE RAFAEL están suscriptos.-

3. ONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

La evaluación de las Ofertas presentadas es realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 54° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º°, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94°, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procede a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas: **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown; BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS;** y **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS;** constatándose que las ofertas presentadas por dichas firmas han presentado las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle.-

Documentos de carácter sustancial	**ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown**	**BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS**	**MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**
Formulario de Oferta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; en caso de persona física fotocopia de cedula de identidad y Constancia de RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Compromisos	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas por las firmas **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown; BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS; MORENO RUFFINELLI Y ASOCIADOS;** se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD Asesora Legal Interina AFD

AFD Servicios Administrativos

AFD RUBY EDWARDS

AFD FERNANDO ORT Gerencia de Administrac Desarrollo Humano y Tecn

(*) Por su parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los accionistas y representante legales de las firmas **no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

En ese sentido, se ha constatado que las personas que figuran en la base de datos del SINARH, se encuentra ejerciendo Docencia Universitaria; sobre el particular se aclara que conforme a lo dispuesto en el art. 2° inciso f) de la Ley 1626/00; "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de Educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran expresamente exceptuadas de la aplicación de la Ley de la Función Pública.-

3- EVALUACIÓN TÉCNICA

4.2. Verificación de documentaciones legales

Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de las ofertas presentadas por las firmas **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown; BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS;** y, **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS;** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown	BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS;	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su declaración de Impuesto a la Renta de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizado.	Cumple	Cumple	Cumple
Balances Generales de los últimos tres ejercicios fiscales.	No aplica	Cumple	No aplica

Es dable mencionar que, por Nota COM/ EVALUACION N° 118 de fecha 5 de diciembre del corriente se solicitó a la firma **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown** documentaciones y aclaraciones conforme al siguiente detalle: **1)** Certificado de Origen Nacional de los servicios ofertados emitido por el MIC, se aclara que la no presentación no supone la descalificación del oferente sino la imposibilidad de beneficiarse con el margen de preferencia. **2)** Certificados o Constancias de participación en cursos o capacitaciones que demuestren conocimiento en: Derecho Cooperativo, Derecho Laboral; Derecho Societario, Derecho Ambiental, Seguros, Contrataciones Públicas. **3)** Documentos que acrediten el ejercicio de la docencia de los profesionales propuestos conforme a la matriz de evaluación técnica. **4)** Especificar nombre del o la profesional Senior propuesto/a para el trabajo de campo, y acompañar las documentaciones para la calificación de la formación académica conforme al criterio establecido en la matriz de evaluación técnica. **5)** Documentos (contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD ANALIA NEGRETTI VAS Asesora Legal Interina AFD
AFD ESPERANZA [illegible] Servicios Administrativos
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

experiencias en Bancas de 2do. Piso, nacional, banca de 2do Piso internacional; Banca matriz estatal; otras entidades públicas. **6)** Documentos (contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten experiencias en asesoramiento a Bancas de 2do. Piso, nacional o internacional; Banca Matriz Estatal (BCP); y Otras entidades públicas. **7)** Documentos (contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten experiencias en asesoramientos para elaboración de Anteproyectos de Leyes o Decretos; Proyectos de Resoluciones; Reglamentos, Manuales. **8)** Documentos (contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten experiencias en asesoramiento a Organismos Internacionales de Crédito: Banco Interamericano de Desarrollo, (BID); International Finance Corporation (IFC) Fondo Monetario Internacional (FMI); Banco Mundial, otros organismos internacionales de créditos. **En tal sentido, la firma remitió las documentaciones y aclaraciones requeridas en tiempo y forma.-**

Asimismo, por Nota COM/ EVALUACION N° 120 de fecha 5 de diciembre del corriente se solicitó a la firma **BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS** documentaciones y aclaraciones conforme al siguiente detalle: **1)** Certificado de Origen Nacional de los servicios ofertados emitido por el MIC, se aclara que la no presentación no supone la descalificación del oferente sino la imposibilidad de beneficiarse con el margen de preferencia. **2)** Especificar nombre del o la profesional propuesto/a como Líder del Equipo y acompañar las documentaciones para la calificación de la formación académica conforme al criterio establecido en la matriz de evaluación técnica. **3)** Especificar nombre del o la profesional Senior propuesto/a para el trabajo de campo, y acompañar las documentaciones para la calificación de la formación académica conforme al criterio establecido en la matriz de evaluación técnica. **4)** Documentos que acrediten el ejercicio de la docencia de los profesionales propuestos en la oferta, conforme a la matriz de evaluación técnica. **5)** Certificados o Constancias de participación en cursos o capacitaciones que demuestren conocimientos en: Derecho Cooperativo, Derecho Societario; Seguros y Fideicomisos. **6)** Documentos (contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten experiencias en Bancas de 2do. Piso nacional; Banca de 2do Piso Internacional, Bancos Privados o Públicos; Banca Matriz Estatal y otras entidades públicas. **7)** Documentos (contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten experiencias en asesoramientos para elaboración de Anteproyectos de Leyes o Decretos; Proyectos de Resoluciones; Reglamentos y Manuales. **8)** Documentos (contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten experiencias en asesoramiento a Organismos Internacionales de Crédito: Banco Interamericano de Desarrollo (BID); International Finance Corporation (IFC) Fondo Monetario Internacional (FMI); Banco Mundial y otros organismos internacionales de créditos. **En tal sentido, la firma remitió las documentaciones y aclaraciones requeridas en tiempo y forma,** salvo el certificado de Origen Nacional, sin embargo se aclara que la no presentación de dicha oferta no supone la descalificación del oferente sino simplemente la imposibilidad de que la firma se beneficie con el margen de preferencias.-

De la misma forma, por Nota COM/ EVALUACION N° 120 de fecha 5 de diciembre del corriente se solicitó a la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** documentaciones y aclaraciones conforme al siguiente detalle: **1)** Certificado de Origen Nacional de los servicios ofertados emitido por el MIC, se aclara que la no presentación no supone la descalificación del oferente sino la imposibilidad de beneficiarse con el margen de preferencia. **2)** Especificar nombre del o la profesional propuesto/a como Líder del Equipo y acompañar las documentaciones para la calificación de la formación académica conforme al criterio establecido en la matriz de evaluación técnica. **3)** Especificar nombre del o la profesional Senior propuesto/a para el trabajo de campo, y acompañar las documentaciones para la calificación de la formación académica conforme al criterio establecido en la matriz de evaluación técnica. **4)** Documentos que acrediten el ejercicio de la docencia de los profesionales propuestos conforme a la matriz de evaluación técnica. **5)** Certificados o Constancias de participación en cursos o capacitaciones que demuestre conocimiento en: Derecho Cooperativo, Derecho Comercial; Derecho Informático; Derecho Ambiental; Seguros; Contrataciones Públicas y Marcas y Patentes. **6)** Documentos (contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten experiencias en Bancas de 2do. Piso internacional y otras entidades públicas. **7)** Documentos (contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten experiencias en asesoramientos para elaboración de Anteproyectos de Leyes o Decretos; Proyectos de Resoluciones; Reglamentos y Manuales. **8)** Documentos

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI NIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD Servicios Administrativos

AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

(contratos, facturas u orden de servicios) que acrediten experiencias en asesoramiento a Organismos Internacionales de Crédito: Banco Interamericano de Desarrollo (BID); International Finance Corporation (IFC) Fondo Monetario Internacional (FMI); Banco Mundial y otros organismos internacionales de créditos. **En tal sentido, la firma remitió las documentaciones y aclaraciones requeridas en tiempo y forma;** salvo el certificado de Origen Nacional, sin embargo se aclara que la no presentación de dicha oferta no supone la descalificación del oferente sino simplemente la imposibilidad de que la firma se beneficie con el margen de preferencias.-

Capacidad Financiera

Posteriormente, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de las firmas **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown; BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS;** y **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS;** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe.

4.3 Evaluación Técnica

Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica, la cual es realizada conforme al siguiente detalle:

ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown					
	Requerimientos		**Puntaje máximo**	**Puntaje Obtenido**	
Preparación Académica: Máximo puntaje: 50 Pts.	**El Líder del Equipo deberá ser profesional abogado**	**Contar con:** • Doctorado (10 pts.) • Maestría (7pts.) • Especialización (5pts.) Cualquiera de ellos emitidos por Universidades Nacionales o Internacionales. Nivel académico a ser acreditado con la presentación de copia del título o certificado (El Líder deberá ser identificado en la Oferta)	**10**	**7**	El profesional propuesto como Lides, **Sigfrido Luis Gross Brown** cuenta con título de Master en leyes expedido por la Universidad de Harvadiana acreditado documentalmente.-
	El profesional designado para el trabajo de campo en la AFD deberá ser abogado	**Contar con:** • Doctorado (10 pts.) • Maestría (7pts.) • Especialización (5pts.) Cualquiera de ellos emitidos por Universidades Nacionales o Internacionales. Nivel académico acreditado con la presentación de copia del título o certificado (El profesional deberá ser identificado en la Oferta)	**10**	**7**	El profesional propuesto para el trabajo de campo **Fabricio Franco** cuenta con Maestría en Leyes.-
	Cualquiera de los profesionales propuestos, deberán acreditar antecedentes	**Ejercicio de la Docencia en materia jurídica:** • Cinco Profesionales; (5 pts.) • Cuatro Profesionales; (4 pts.) • Tres Profesionales; (3 pts.) • Dos Profesionales; (2 pts.) • Un Profesional; (1 pts.)	**5**	**5**	Los profesionales Jorge Rafael Gross Brown, Pilar Callizo, Jorge Ignacio Gross Brown, Pablo Debuchy y Sigfrido Gross presentan documentos que acreditan el ejercicio de la docencia universitaria.-

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones AFD
ANALIA NEGRI VIVAS Asesora Legal Interina AFD
Servicios Administrativos
RUTH EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones AFD
FERNANDO ORTI Gerencia de Administrativ Desarrollo Humano y Tecno

	suficientes y comprobables	Demostrable con la presentación de documentos emitidos por las instituciones dónde prestan servicios.			
		Manejo de Idiomas: • Inglés, (2 pts.) • Portugués, (1 pts.) • Alemán, (2pts.) A ser acreditado con la presentación de certificados o constancias que acrediten fehacientemente lo solicitado.	**5**	**5**	La firma acredito documentalmente el manejo de idiomas requerido en el PBC (Sigfrido Luis Gross Brown (ingles); Jorge Rafael Gross (inglés y Alemán); Jorge Ignacio Gross Brown (ingles); Pablo Debuchy (inglés y portugués).-
		Que demuestren conocimientos en: - Derecho Financiero; - Derecho Bancario; - Derecho Cooperativo; - Derecho Civil; - Derecho Administrativo; - Derecho Laboral; - Derecho Procesal; - Derecho Comercial - Derecho Informático; - Derecho societario; - Derecho Ambiental; - Derecho Tributario o Impositivo; - Mercado de Valores; - Seguros; - Contrataciones públicas; - Contrataciones Internacionales - Fideicomisos; - Negociación, Mediación y Arbitraje; - Marcas y patentes; - Garantías del Crédito. Cada ítem tiene una puntuación de 1 totalizando así los 20 puntos. Para el efecto deberán presentar los correspondientes documentos, certificados o constancias de participación en cursos o capacitaciones. Un mismo certificado no podrá ser utilizado para acreditar más de un ítem.-	**20**	**18**	El oferente presenta certificados que acreditan conocimientos de los profesionales propuestos en: Derecho Financiero; Derecho Bancario; Derecho Civil; Derecho Administrativo; Derecho Procesal; Derecho Comercial; Derecho Informático; Derecho Ambiental; Derecho Tributario o Impositivo; Mercado de Valores;; Contrataciones Internacionales Fideicomisos; Negociación, Mediación y Arbitraje; Marcas y patentes; Garantías del Crédito, Derecho Laboral.- **No acreditan documentalmente conocimientos en Derecho Cooperativo; seguros.-**
Experiencia Específica Requerida: **Máximo Puntaje: 47 Pts.**	**La firma oferente o en su caso, los profesionales propuestos, deberán acreditar antecedentes suficientes y comprobables**	**Asesoría a:** - Bancas de 2do. Piso, nacionales; (3 pts.) - Bancas de 2do. Piso o internacionales; (3 pts.) - Bancos privados o públicos; (3 pts.) - Banca Matriz Estatal; (3 pts.) - Otras entidades públicas (3 pts.)	**15**	**9**	La firma acredita documentalmente asesoramiento al: BNDES banca de 2do Piso Brasil; Banca privada, BBVA Paraguay; e institución pública – MIC.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD Servicios Administrativos

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnolog

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 066/2018
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

		Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 3 puntos por cada documento y hasta un máximo de 15 puntos.-			No acredita experiencias en Banco de 2do Piso nacional y Banca Matriz estatal.-
		Elaboración de: - Anteproyectos de Leyes o Decretos; (2,5 pts.) - Proyectos de Resoluciones; (2,5 pts.) - Reglamentos; (2,5 pts.) - Manuales; (2,5 pts.) Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 2,5 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 10 puntos.-	**10**	**7,5**	La firma acreditó documentalmente contar con experiencia en elaboración de: Anteproyectos de Ley y Decreto.- No acredita experiencias en Proyecto de Resoluciones, manuales y Reglamentos.-
		Así como, asesoría a Organismos Internacionales de Crédito: - Banco Interamericano de Desarrollo, (BID); (3 pts.) - International Finance Corporation (IFC); (3 pts.) - Fondo Monetario Internacional (FMI); (3 pts.) - Banco Mundial; (3 pts.) - Otros organismos internacionales de crédito. (3 pts.) Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 3 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 15 puntos.-	**15**	**12**	La firma acredita documentalmente experiencias en Asesorías al BID; BANCO MUNDIAL; International Finance Corporation y otros organismos internacionales de crédito.- No acredita experiencias en Asesoría al Fondo Monetario Internacional.-
	La firma oferente deberá acreditar experiencia por:	Más de 15 años de experiencia comprobable (7 pts.) Más de 10 años a 15 años de experiencia comprobable (5 pts.) Más de 3 años a 10 años de experiencia comprobable (2pts.) Para el efecto se deberá presentar Actas de constitución, Contratos de prestación de servicios, facturas o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente los años de prestación de servicios.-	**7**	**7**	La firma acredita documentalmente poseer más de 15 años de experiencia.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI DIAS Asesora Legal Interina AFD

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnologí

Informe de Evaluación N° 066/2018
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

Metodología y Plan de Trabajo Máximo Puntaje 3 Pts.	**La firma oferente deberá presentar Metodología y Plan de Trabajo**	Se otorgará **3 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	3	**3**	La firma presenta Plan de Trabajo acorde a los requerimientos del PBC.-
		Se otorgará **2 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.			
		Se otorgará **1 punto:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.			
		PUNTAJE TOTAL DE CALIDAD	**100**	**80,5**	

BERKEMEYER ATTORNEYS AND COUNSELORS

	Requerimientos		Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Preparación Académica: Máximo puntaje: 50 Pts.	**El Líder del Equipo deberá ser profesional abogado**	**Contar con:** • Doctorado (10 pts.) • Maestría (7pts.) • Especialización (5pts.) Cualquiera de ellos emitidos por Universidades Nacionales o Internacionales. Nivel académico a ser acreditado con la presentación de copia del título o certificado (El Líder deberá ser identificado en la Oferta)	**10**	**10**	La profesional propuesta como líder; **Rosa Elena Di Martino** posee dorado en Ciencias Jurídicas; conforme certificado expedido por la Universidad Nacional de Asunción.
	El profesional designado para el trabajo de campo en la AFD deberá ser abogado	**Contar con:** • Doctorado (10 pts.) • Maestría (7pts.) • Especialización (5pts.) Cualquiera de ellos emitidos por Universidades Nacionales o Internacionales. Nivel académico acreditado con la presentación de copia del título o certificado (El profesional deberá ser identificado en la Oferta)	**10**	**7**	El profesional propuesto para trabajo de campo; **Juan Carlos Valenzuela** posee maestría en Administración de Empresas; Conforme certificado expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD Servicios Administrativos

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnologí

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 066/2018
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

	Cualquiera de los profesionales propuestos, deberán acreditar antecedentes suficientes y comprobables	**Ejercicio de la Docencia en materia jurídica:** • Cinco Profesionales; (5 pts.) • Cuatro Profesionales; (4 pts.) • Tres Profesionales; (3 pts.) • Dos Profesionales; (2 pts.) • Un Profesional; (1 pts.) Demostrable con la presentación de documentos emitidos por las instituciones dónde prestan servicios.	**5**	**3**	Los profesionales; Rosa Di Martino; Federico Valinotti Pineda; Carlos Vargas; presentan documentos que acreditan el ejercicio de la docencia universitaria.-
		Manejo de Idiomas: • Inglés, (2 pts.) • Portugués, (1 pts.) • Alemán, (2pts.) A ser acreditado con la presentación de certificados o constancias que acrediten fehacientemente lo solicitado.	**5**	**3**	La firma acredito documentalmente el manejo de idiomas requerido en el PBC (Antonio Ignacio Villa Berkemeyer (Ingles); Lilian Concepción López (portugués.); Maria Yolanda (Ingles); Adriana Ocampos. (Ingles.); Paola Raquel Sapienza (inglés, portugués); Gabriela Corrales (Ingles); Carlos Vargas (Ingles.)
		Que demuestren conocimientos en: - Derecho Financiero; - Derecho Bancario; - Derecho Cooperativo; - Derecho Civil; - Derecho Administrativo; - Derecho Laboral; - Derecho Procesal; - Derecho Comercial - Derecho Informático; - Derecho societario; - Derecho Ambiental; - Derecho Tributario o Impositivo; - Mercado de Valores; - Seguros; - Contrataciones públicas; - Contrataciones Internacionales - Fideicomisos; - Negociación, Mediación y Arbitraje; - Marcas y patentes; - Garantías del Crédito. Cada ítem tiene una puntuación de 1 totalizando así los 20 puntos. Para el efecto deberán presentar los correspondientes documentos, certificados o constancias de participación en cursos o capacitaciones. Un mismo certificado no podrá ser utilizado para acreditar más de un ítem.-	**20**	**18**	El oferente presenta certificados que acreditan conocimientos de los profesionales propuestos en: Derecho Financiero; Derecho Bancario; Derecho Civil; Derecho Administrativo; Derecho Procesal; Derecho Comercial; Derecho Informático; Derecho Ambiental; Derecho Tributario o Impositivo; Mercado de Valores; Contrataciones Públicas; Contrataciones Internacionales; Fideicomisos; Negociación, Mediación y Arbitraje; Marcas y patentes; Garantías del Crédito, Derecho Laboral.- **No acreditan documentalmente conocimientos en Derecho Cooperativo; seguros.-**
Experiencia Específica Requerida: **Máximo Puntaje: 47 Pts.**	**La firma oferente o en su caso, los profesionales propuestos, deberán acreditar antecedentes suficientes y comprobables**	**Asesoría a:** - Bancas de 2do. Piso, nacionales; (3 pts.) - Bancas de 2do. Piso internacionales; (3 pts.) - Bancos privados o públicos; (3 pts.) - Banca Matriz Estatal; (3 pts.) - Otras entidades públicas (3 pts.) Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 3 puntos por cada documento y hasta un máximo de 15 puntos.-	**15**	**3**	La firma acredita documentalmente asesoramiento al: Banco Continental SAECA. **La firma no acreditó documentalmente contar con experiencia en asesoramiento a Bancas de Segundo Piso nacionales o internacionales; Banca Matriz; Otras Entidades Públicas.**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD ESPERANZA CAMPO Servicios Administrativos

AFD RUBY EDUARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

		Elaboración de: - Anteproyectos de Leyes o Decretos; (2,5 pts.) - Proyectos de Resoluciones; (2,5 pts.) - Reglamentos; (2,5 pts.) - Manuales; (2,5 pts.) Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 2,5 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 10 puntos.-	**10**	**0**	La firma **no** acreditó documentalmente contar con experiencia en elaboración de: Anteproyectos de Leyes y Decretos, así como la elaboración de Proyectos de Resoluciones, manuales y Reglamentos.-
		Así como, asesoría a Organismos Internacionales de Crédito: - Banco Interamericano de Desarrollo, (BID); (3 pts.) - International Finance Corporation (IFC); (3 pts.) - Fondo Monetario Internacional (FMI); (3 pts.) - Banco Mundial; (3 pts.) - Otros organismos internacionales de crédito. (3 pts.) Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 3 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 15 puntos.-	**15**	**0**	La firma **no** acreditó documentalmente contar con experiencia en asesoría a los citados organismos.-
	La firma oferente deberá acreditar experiencia por:	Más de 15 años de experiencia comprobable (7 pts.) Más de 10 años a 15 años de experiencia comprobable (5 pts.) Más de 3 años a 10 años de experiencia comprobable (2pts.) Para el efecto se deberá presentar Actas de constitución, Contratos de prestación de servicios, facturas o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente los años de prestación de servicios.-	**7**	**7**	La firma acredita documentalmente poseer más de 15 años de experiencia.-
Metodología y Plan de Trabajo Máximo Puntaje 3 Pts.	**La firma oferente deberá presentar Metodología y Plan de Trabajo**	Se otorgará **3 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Se otorgará **2 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**3**	**3**	

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI RIVA Asesora Legal Interina AFD

AFD ... ERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnolo

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 066/2018
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

		Se otorgará **1 punto:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.			La firma presenta Plan de Trabajo acorde a los requerimientos del PBC.-
		PUNTAJE TOTAL DE CALIDAD	**100**	**54**	

ESTUDIO JURÍDICO MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS

	Requerimientos		Puntaje máximo	Puntaje Obtenido	
Preparación Académica: Máximo puntaje: 50 Pts.	**El Líder del Equipo deberá ser profesional abogado**	**Contar con:** • Doctorado (10 pts.) • Maestría (7pts.) • Especialización (5pts.) Cualquiera de ellos emitidos por Universidades Nacionales o Internacionales. Nivel académico a ser acreditado con la presentación de copia del título o certificado (El Líder deberá ser identificado en la Oferta)	**10**	**10**	El profesional propuesto como líder. **Dr. José Antonio Moreno Ruffinelli**, posee Doctorado en Ciencia Sociales, conforme certificado expedido por la UNA.-
	El profesional designado para el trabajo de campo en la AFD deberá ser abogado	**Contar con:** • Doctorado (10 pts.) • Maestría (7pts.) • Especialización (5pts.) Cualquiera de ellos emitidos por Universidades Nacionales o Internacionales. Nivel académico acreditado con la presentación de copia del título o certificado (El profesional deberá ser identificado en la Oferta)	**10**	**5**	La profesional de campo. **Justina Isabel Godoy;** posee especialización en técnica legislativa, conforme certificado expedido por la Universidad Católica.-
	Cualquiera de los profesionales propuestos, deberán acreditar antecedentes suficientes y comprobables	**Ejercicio de la Docencia en materia jurídica:** • Cinco Profesionales; (5 pts.) • Cuatro Profesionales; (4 pts.) • Tres Profesionales; (3 pts.) • Dos Profesionales; (2 pts.) • Un Profesional; (1 pts.) Demostrable con la presentación de documentos emitidos por las instituciones dónde prestan servicios.	**5**	**5**	Los profesionales propuestos: Dr. José Moreno; Roberto Moreno; Justina Isabel Godoy; Rocío Penayo; y Diego Moreno, acreditan documentalmente el ejercicio de la docencia.
		Manejo de Idiomas: • Inglés, (2 pts.) • Portugués, (1 pts.) • Alemán, (2pts.) A ser acreditado con la presentación de certificados o constancias que acrediten fehacientemente lo solicitado.	**5**	**5**	**La firma acredito documentalmente el manejo de idiomas requerido en el PBC: (Dr. José Moreno y Roberto Moreno (Ingles); Justina Isabel Godoy (Portugués); Maria Esmeralda Moreno Alcalá (Ingles); Rocío Penayo (Ingles); Diego Moreno (Ingles); Carlos Darío Ruffinelli (Inglés, Alemán).-**
		Que demuestren conocimientos en: - Derecho Financiero; - Derecho Bancario; - Derecho Cooperativo; - Derecho Civil; - Derecho Administrativo; - Derecho Laboral;			El oferente presenta certificados que acreditan conocimientos de los profesionales propuestos en: Derecho Financiero; Derecho Bancario; Derecho Civil; Derecho Administrativo; Derecho Procesal; Derecho Comercial; Derecho Informático; Derecho Ambiental; Derecho Tributario o Impositivo;

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD ANALIA NEGRI NAVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD ESPERANZA CAMPUZANO Servicios Administrativos
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

		- Derecho Procesal; - Derecho Comercial - Derecho Informático; - Derecho societario; - Derecho Ambiental; - Derecho Tributario o Impositivo; - Mercado de Valores; - Seguros; - Contrataciones públicas; - Contrataciones Internacionales - Fideicomisos; - Negociación, Mediación y Arbitraje; - Marcas y patentes; - Garantías del Crédito. Cada ítem tiene una puntuación de 1 totalizando así los 20 puntos. Para el efecto deberán presentar los correspondientes documentos, certificados o constancias de participación en cursos o capacitaciones. Un mismo certificado no podrá ser utilizado para acreditar más de un ítem.-	**20**	**18**	Mercado de Valores; Seguros; Contrataciones Internacionales; Fideicomisos; Negociación, Mediación y Arbitraje; Marcas y patentes; Garantías del Crédito, Derecho Laboral.- **No acredita conocimientos en materia de Contrataciones públicas; Derecho Cooperativo.**
Experiencia Específica Requerida: **Máximo Puntaje: 47 Pts.**	**La firma oferente o en su caso, los profesionales propuestos, deberán acreditar antecedentes suficientes y comprobables**	**Asesoría a:** - Bancas de 2do. Piso, nacionales; (3 pts.) - Bancas de 2do. Piso o internacionales; (3 pts.) - Bancos privados o públicos; (3 pts.) - Banca Matriz Estatal; (3 pts.) - Otras entidades públicas (3 pts.) Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 3 puntos por cada documento y hasta un máximo de 15 puntos.-	**15**	**12**	La firma acredita documentalmente asesoramiento al: Banca de Segundo piso Nacional; Banca privada; Banca Matriz; Entidades Públicas.- **No acredita documentalmente experiencias en Banco de 2do Piso Internacional.-**
		Elaboración de: - Anteproyectos de Leyes o Decretos; (2,5 pts.) - Proyectos de Resoluciones; (2,5 pts.) - Reglamentos; (2,5 pts.) - Manuales; (2,5 pts.) Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 2,5 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 10 puntos.-	**10**	**10**	La firma acreditó documentalmente contar con experiencia en elaboración de: Anteproyectos de Ley y Decreto; Proyecto de Resoluciones, manuales y Reglamentos.-
		Así como, asesoría a Organismos Internacionales de Crédito: - Banco Interamericano de Desarrollo, (BID); (3 pts.) - International Finance Corporation (IFC); (3 pts.) - Fondo Monetario Internacional (FMI); (3 pts.) - Banco Mundial; (3 pts.) - Otros organismos internacionales de crédito. (3 pts.)	**15**	**9**	La firma acredita documentalmente experiencia en Asesorías al: Fondo Monetario Internacional; International Finance Corporation; Corporación Andina de Fomento.- No acredita experiencias en Asesoría al Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI VIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnolog

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Informe de Evaluación N° 066/2018
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

		Para el efecto se deberán presentar contratos de prestación de servicios, facturas u órdenes de servicio, siendo el puntaje asignado 3 puntos por cada documento presentado y hasta un máximo de 15 puntos.-			
	La firma oferente deberá acreditar experiencia por:	Más de 15 años de experiencia comprobable (7 pts.) Más de 10 años a 15 años de experiencia comprobable (5 pts.) Más de 3 años a 10 años de experiencia comprobable (2pts.) Para el efecto se deberá presentar Actas de constitución, Contratos de prestación de servicios, facturas o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente los años de prestación de servicios.-	**7**	**7**	La firma acredita documentalmente poseer más de 15 años de experiencia.-
Metodología y Plan de Trabajo Máximo Puntaje 3 Pts.	**La firma oferente deberá presentar Metodología y Plan de Trabajo**	Se otorgará **3 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Se otorgará **2 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará **1 punto:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**3**	**3**	La firma presenta Plan de Trabajo acorde a los requerimientos del PBC.-
		PUNTAJE TOTAL DE CALIDAD	**100**	**84**	

Del análisis detallado efectuado conforme se desprende de los cuadros que preceden, se verifica que las firmas: ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown ha obtenido Ochenta coma cinco (80,5) puntos; BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS; ha obtenido cincuenta y cuatro (54) puntos; y, MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, ha obtenido ochenta cuatro (84) puntos.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD ESPERANZA ULCAHPU Servicios Administrativos

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnolo

Informe de Evaluación N° 066/2018
Evaluación de oferta técnica "Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

Realizada la verificación de las documentaciones presentadas, visto el parecer del área de Asesoría Legal (área solicitante) y el análisis técnico efectuado, se concluye que las firmas **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** y el **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown,** cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones; y han obtenido un puntaje superior al minino requerido; que es de ochenta (80) puntos, por lo que se recomienda realizar la apertura de las propuestas económicas a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente. En contrapartida, se verifica que la firma **BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS**, no ha obtenido el puntaje mínimo requerido, por lo que se recomienda la devolución del sobre económico con posterioridad al cierre del proceso.-

Es nuestro Informe.-

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD RONALDO BRITE. Unidad Operativa de Contrata

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Dictamen de Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas efectuado para la contratación del servicio de
"Asesoría Jurídica Externa"
Comité de Evaluación de Ofertas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2018, siendo las 15:00 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de emitir Dictamen de Cancelación del Llamado convocado por la AFD para la contratación del servicio de **"ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 18 12 18 Hora: 09:50.
FIRMA: VERÓNICA ROZZANO Secretaria Receptionista

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Asesoría Jurídica Externa.-
b) N° de PAC	: N° 342.632.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas.-
e) Monto de PAC	: ₲ 200.000.000.-
f) Expedientes N°	: 331.643, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado.-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD N° A97R08F261112 *"Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD"*, de fecha 26 de noviembre de 2012, por la Resolución AFD N°A26R03F180313 *"Por la cual se aprueba la modificación parcial del Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD"*; y la Resolución A55R05F270613 de fecha 27 de junio de 2013 *"Por la cual se aprueba la modificación del Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD"*, quedando integrado de esta manera por los siguientes funcionarios:

- Fernando Ortiz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- Esperanza Ocampo; Encargada de Servicios Administrativos, área Administrativa;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC;
- Ronaldo Britez, Analista Legal de UOC, área de UOC;
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área legal; y área solicitante,

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

En el Informe de Evaluación Técnica realizada en fecha 06 de Diciembre de 2018; se recomendó realizar la apertura de sobres de las ofertas económicas de las firmas **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** y el **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown,** teniendo en cuenta que las mismas cumplieron con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en la etapa de evaluación técnica; y han obtenido un puntaje superior al mínino requerido para calificar para la siguiente etapa, no así la oferta presentada por la firma **BERKEMEYER ATTORNEYS & COUNSELORS.-**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrato
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Dictamen de Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas efectuado para la contratación del servicio de "Asesoría Jurídica Externa" Comité de Evaluación de Ofertas

Es así que, en fecha 06 de Diciembre del año en curso se notificó a las firmas **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** y al **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown,** la fecha de apertura de los sobres de las ofertas económicas, la cual fue fijada para el día martes 11 de diciembre del año en curso a las 08:30 hora.-

3. APERTURA DE SOBRE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.-

En fecha 11 de Diciembre del corriente año se realizó la apertura de sobres de las ofertas económicas presentadas por las firmas **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** y el **ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN de Jorge Rafael Gross Brown,** en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "**ASESORIA JURÍDICA EXTERNA**", conforme Acta de apertura de propuestas económicas, obrante ene el legajo del llamado.-

4. FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN.-

Efectuada la apertura de las ofertas económicas del referido llamado en la fecha mencionada más arriba, y considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en base a lo dispuesto en la Ley N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y el Artículo 22 de la Resolución del M.H. Nº 94/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018...", emitió la Circular N° 24 de 2018, poniendo a conocimiento de los Organismos y Entidades del Estado los plazos de cierre de las distintas etapas de los procesos de contratación, que en dicho contexto el plazo límite referente a la comunicación de la primera etapa de adjudicación, fue fijado para el 12 de diciembre del año en curso, por lo que teniendo en cuenta el volumen de procesos efectuados por la AFD, sumado a la modificación del cronograma fijado por la institución para la realización de sus procesos de contratación, atendiendo lo dispuesto en el Decreto N° 9037/2018, circunstancias éstas que han ocasionado que tanto la UOC institucional, así como el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "**ASESORIA JURÍDICA EXTERNA**", no contara con el tiempo suficiente para realizar una evaluación detallada y finiquitar los procesos necesarios para la adjudicación del citado llamado; y, a los efectos de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, así mismo, a fin de precautelar los derechos de los oferentes pues, considerando que el plazo límite para la comunicación de la segunda etapa de adjudicación (contrato), es el 21 de diciembre del año en curso, por lo que en el caso de una eventual adjudicación en la fecha límite para comunicar la primera etapa de adjudicación, ya no se otorgaría a los oferentes la posibilidad de impugnar la Resolución a través de una protesta, conforme a los plazos establecidos en el art. 79 de la Ley Nº 2051/03.-

En ese contexto, este Comité considera oportuno, a raíz de la situación planteada y en caso de continuar con el proceso para la contratación del servicio requerido, podrían ocasionarse daños o perjuicios a la Institución, en el supuesto de una eventual adjudicación, por lo que entendemos prudente y necesario cancelar el proceso mencionado.-

Adicionalmente a ello, y sobre el particular el Pliego de Bases y Condiciones establece que: "*La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el presente proceso, únicamente*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD NATALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interna
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes", del mismo modo cabe mencionar lo dispuesto en el art. art. 31 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas que en lo pertinente dispone "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras* ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*** "

En ese contexto, por un criterio de prudencia administrativa, a fin de precautelar los intereses de la Institución, así como, garantizar los derechos que le asisten a los oferentes; y, en base a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas– AFD de la Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Asesoría Jurídica Externa", recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo:

- **CANCELAR**, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, para la contratación del Servicio de **"Asesoría Jurídica Externa" con ID N° 342.632;** de conformidad a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas que en lo pertinente dispone "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,* ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna***".-

- Fernando Ortiz, Gerencia de Administración; Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador de Comité;
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, Área administrativa;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC;
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de UOC, área de UOC;
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área Legal y área solicitante;